

Trabajo parlamentario para impulsar la seguridad vial en las Américas

Ignacio Ibarra

Asesor Regional, Legislación Relacionada con la
Salud

Washington, DC, 23 julio 2024



Porqué legislar?

- La legislación ha probado ser una excelente herramienta de la salud pública
 - Institucionaliza las políticas y los avances
 - Garantiza derechos ciudadanos y tiende a su protección y cumplimiento
 - Establece deberes de las autoridades y fija competencias y mandatos intersectoriales
 - Puede fijar obligaciones para las industrias en el entorno de los determinantes comerciales de la salud

OPS

Red Parlamentaria de América para la Seguridad Vial







#LeySeguridadVialYa

Hand icon

Diputado Melvin Agurcia ...

Ignacio Ibarra LEGAL OPS...

Salón de Honor USFX

HD RD Rossy Solis

Mercedes CUBA

View

Recording...

Hand icon



Diputado Melvin Agurcia Asamblea Nacional Nicaragua

Mute

Stop Video

Participants 18

Q&A 2

Polls

Chat

Share Screen

Raise Hand

Apps

Whiteboards

More

End

Tipos de normas recolectadas

- **Normas sobre control de velocidad**
 - Diferenciando entre vías nacionales y carreteras urbanas (autopistas y calles)
 - Capacidad de autoridades
 - Distinción vehículos 2/3 ruedas
 - Fórmulas de verificación de cumplimiento (cámaras velocidad)
 - Sanciones
 - Leyes subnacionales
- **Leyes sobre conducir y beber**
 - Formas medición límites BAC o BrAC (0.05g/dl)
 - Distinción con conductores noveles o profesionales (comerciales)
 - formalidades para detención de vehículos
 - Aplicación obligada de pruebas en incidentes tránsito
 - Leyes subnacionales
- **Leyes sobre conducir y consumir drogas**
 - Límites
 - Tipos (cannabis y otros)
 - Tests de drogas aleatorios
 - Aplicación obligada de pruebas en incidentes de tránsito
 - Leyes subnacionales

- **Leyes sobre cinturones de seguridad**
 - Normas para uso (conductor y pasajeros, delantero, traseros)
 - Excepciones (embarazadas, taxis, razones médicas, gobierno, etc.)
 - Sanciones
 - Leyes subnacionales
- **Leyes sobre cascos**
 - Normas para uso obligatorio (conduyctores o pasajeros)
 - Tipo de vehículos
 - En qué tipo de vías?
 - Edad, altura o peso para que los niños viajen en 2 ruedas
 - Edad minima
 - Uso abrochado de casco
 - Estándar calidad (órgano competente)
 - Excepciones (motivos religiosos)
 - Sanciones
 - Leyes subnacionales
 - Bicicletas eléctricas

- **Leyes sobre sillas retención infantil**

- Normas obligatorias
- Prohibición a niños para sentarse en asiento delantero (edad, peso, altura) –con silla o sin silla –
- Edades/altura/peso asiento delantero
- Espectro de sillas por edad y tamaño?
- Uso contra sentido en menores de 1 año
- Estándar nacional y autoridad
- Excepciones
- Sanciones
- Leyes subnacionales

- **Leyes para conducción distraida**
 - Hay reglas
 - Uso teléfono (con o sin manos)
 - Sanciones
 - Leyes subnacionales
- **Normas para permiso de conducción**
 - Distinción 4 ruedas y 2 o 3?
 - Permiso de aprendiz (por tipo de vehículo)
 - Requisitos. Curso, examen teoría, test médico, horas de experiencia...
 - Edades mínimas
 - Sanciones
 - Requisitos para levantar sanción
- **Normas conductores profesionales**
 - Requisitos especiales
 - Tiempos de conducción (máximo) y descanso (mínimo)

- **Normas sobre seguridad vehicular**

- Existen normas para vehículos 4 ruedas
- Particulares y flotillas
- Previsiones
 - Impacto frontal
 - Lateral
 - Control estabilidad electrónico
 - Protección peatones
 - Sistema Avanzado de frenado
 - Cinturones de seguridad y anclaje
 - Retención infantil
- Normas para 2 y 3 ruedas
 - Sistema antibloqueo (125 cc </>)
 - Luces diurnas

- **Registros e inspecciones**

- Normas que exigen el registro (vehículos nuevos o usados)
- Aplica a privados o flotillas profesionales
- Seguro responsabilidad civil
- Documento de identificación
- Demostración de lugar de residencia
- Tipo de vehículo (4 r y 2/3 r)
- Reporte de inspección (inicial o periodicos, frecuencia)
 - Servicios aprobados, licenciados
 - Inspección visual
 - Prueba de equipo
 - Todos

- **Leyes sobre seguros**

- Seguro obligatorio
- Todos los vehículos (4 r, 2/3 r, flotillas, personales)
- Camiones (3500 kg o más)
- Establece reglas de cobertura (mínima o máxima)
- Hay fondo para cubrir a víctimas no aseguradas o no identificadas (vehículos no registrados)

- **Acciones post-siniestro**

- Legislación, establecimientos médicos para atender urgencias abiertamente (públicos o privados)
- Legislación que requiera a testigos asistir a los involucrados en un siniestro o emergencias
 - Define emergencias
 - Define siniestro de tránsito
- Hay leyes que protegen por responsabilidad civil a los testigos para proporcionar atención durante la emergencia
 - Protege contra: responsabilidad financiera, arresto, defensa legal
- Hay leyes que garantizan la rehabilitación sin importar la capacidad de pago
- Hay leyes que garanticen servicios psicológicos a las víctimas de siniestros de tránsito y sus familias sin importar la capacidad de pago
- Hay leyes que exijan formación/autorización/certificación para los primeros asistentes.

- **Leyes sobre seguridad en las vías**

- Inspección/auditoria de las vías públicas
- Requiere que la red de vía pública tenga verificaciones periodicas (mantenimiento e inspección)
- Las leyes consideran a todos los usuarios de la vía (coches, motos, peatones, ciclistas)

STRATEGY ON HEALTH-RELATED LAW



Pan American
Health
Organization



World Health
Organization
REGIONAL OFFICE FOR THE
Americas

LEGISLACIÓN en Salud



BIREME
Centro Latinoamericano y del Caribe
de Información en Ciencias de la Salud

Repositorios de legislación



Acerca del Portal de Legislación en Salud

Dentro de la implementación de la Estrategia sobre Legislación Relacionada con la Salud adoptada por el Consejo Directivo de la OPS/OMS, la Oficina del Asesor Jurídico en alianza estratégica con el "Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud" BIREME, que es el centro especializado de la OPS/OMS orientado a la cooperación técnica en información científica en salud, pone a disposición de sus Estados Miembros una plataforma virtual renovada denominado el "Portal de Legislación en Salud de las Américas". (Lea más)



Búsqueda General



Factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles



Migraciones y salud

POR PAÍSES



Argentina



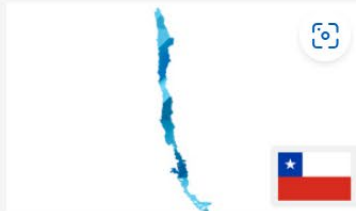
Bahamas



Bolivia



Brasil



Chile



Colombia



Costa Rica



Cuba



Ecuador



El Salvador



Guatemala



Honduras



[https://sites.bvsalud.org/legislacion/general/busqueda/?filter=scope_region:es^Chile|en^Chile|pt-br^Chile"](https://sites.bvsalud.org/legislacion/general/busqueda/?filter=scope_region:es^Chile|en^Chile|pt-br^Chile)

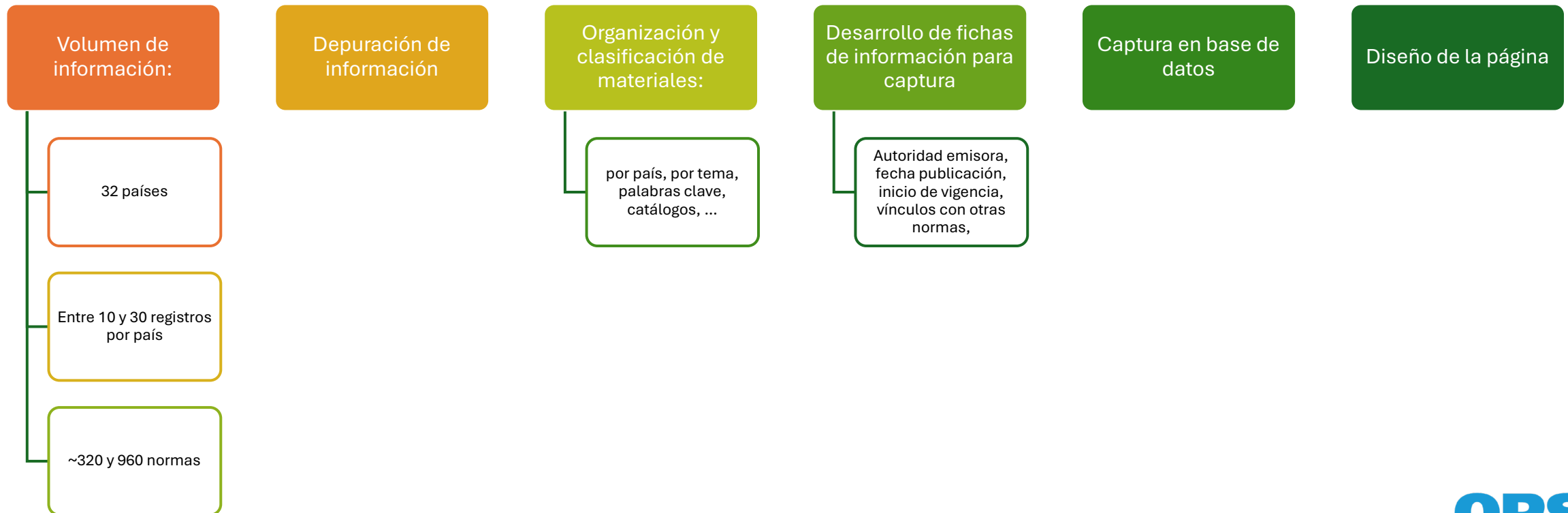


Panamá



Paraguay

Repositorio de legislación sobre seguridad vial



LEGISLACIÓN EN SALUD

BÚSQUEDA GENERAL



BIREME
Centro Latinoamericano y del Caribe
de Información en Ciencias de la Salud

Repositorios

Inicio >> Resultado de la búsqueda

[Búsqueda avanzada](#)

1267 Actos Normativos

Asunto

Productos de Tabaco	393	Impuestos	201	Bebidas Alcohólicas	189
Comercialización de Productos	171	Migrantes	159	Comercialización de Productos Derivados del Tabaco	157
Control de la Publicidad de Productos	119	Envasado de Productos Derivados del Tabaco	110	Publicidad de Productos Derivados del Tabaco	108
Importación de Productos	106	Derecho a la Salud	101	Reducción del Consumo de Tabaco	80
Producción de Productos	64	Áreas Destinadas a Fumadores	60	Consumo de Productos Derivados del Tabaco	59
Consumo de Bebidas Alcohólicas	56	50242	49	Nicotiana	46
Cerveza	45	Exportación de Productos	41		

Tipo del acto

Ley	482	Decreto	241	Resolución	95
Recomendación	91	Sentencia	64	Decreto Supremo	28
Resolución Ministerial	28	Constitución	28	Acuerdo	26
Decreto Ejecutivo	18	Decreto Ley	15	Norma Técnica	15
Declaración	13	Tratado Internacional	12	Resolución - RDC	12
Acuerdo Ministerial	11	Ordenanza	11	Acuerdo Gubernativo	9
Decreto Legislativo	9	Reglamento	8		

País

América Latina y el Caribe	166	Brasil	78	Argentina	67
Colombia	67	Ecuador	66	Peru	65
Uruguay	65	Chile	58	Honduras	56
El Salvador	53	Nicaragua	52	Costa Rica	51
Panamá	51	Venezuela	50	Cuba	49
México	45	Bolivia	44	Guatemala	37

Colección

Migraciones y Salud	471	Tabaco	436	Legislación	292
Alcohol	216	Impuestos	136	Instrumentos Internacionales	105
Alimentación	100	General	96	Jurisprudencia	74
Ambientes Libres de Humo de Tabaco	54	Alimentación Saludable	26	Publicidad	18
Seguridad Vial	7	Lactancia Materna	6	Etiquetado de Alimentos	5
Inocuidad de los Alimentos	3	Protección a Maternidad	2		

Idioma

Español	1134	Inglés	63	Portugués	52
Dutch	3	Czech	1		

Año

2009	71	2013	61	2014	61
2010	60	2012	54	2005	52
2015	50	2011	49	2006	45

106 Actos Normativos

Ley N° 1819 - 29 de Diciembre de 2016

Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones

Fuente: **Diario Oficial**

Fecha de publicación: **29/12/2016**

Órgano Emisor: **Poder Legislativo**

Esfera del acto: **Nacional / Colombia**

[Bebidas Alcohólicas](#), [Impuestos](#), [Comercialización de Productos](#), [Importación de Productos](#), [Productos de Tabaco](#)

[Vea mas](#)

[Texto en Español](#)

Value added tax (Amendment) Act, 2016

An act to amend the value added tax act

Fecha de publicación: **01/07/2016**

[Impuestos](#), [Comercialización de Productos](#), [Importación de Productos](#), [Exportación de Productos](#)

[Vea mas](#)

[Texto en Inglés](#)

Acta N° s/n - 06 de Abril de 2016

Providencia administrativa mediante la cual se establece la obligacion del uso de bandas de garantías codificadas de seguridad en cajetillas y envases de cigarrillos, tabaco, picaduras y otros derivados del tabaco, de producción nacional o importados

Fuente: **Diario Oficial**

Fecha de publicación: **16/06/2016**

Filtros seleccionados

Asunto

Importación de Productos



Asunto

[Importación de Productos](#) 106

[Impuestos](#) 64

[Productos de Tabaco](#) 62

[Comercialización de Productos](#) 54

[Bebidas Alcohólicas](#) 38

[Exportación de Productos](#) 36

[Comercialización de Productos](#) 34

[Derivados del Tabaco](#)

[Producción de Productos](#) 32

[Cerveza](#) 14

[Envasado de Productos Derivados del Tabaco](#) 11

[Nicotiana](#) 10

[Bebidas Gaseosas](#) 10

[Vino](#) 8

[Alimentos y Bebidas](#) 8

[Licencia de Funcionamiento](#) 8

[Publicidad de Productos Derivados del Tabaco](#) 6

[Bebidas](#) 5

[Vigilancia Sanitaria](#) 5

[Producción de Alimentos](#) 5

[Control de la Publicidad de](#) 5

106 Actos Normativos

Ley N° 1819 - 29 de Diciembre de 2016

Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones

Fuente: **Diario Oficial**

Fecha de publicación: **29/12/2016**

Órgano Emisor: **Poder Legislativo**

Esfera del acto: **Nacional / Colombia**

[Bebidas Alcohólicas](#), [Impuestos](#), [Comercialización de Productos](#), [Importación de Productos](#), [Productos de Tabaco](#)

[Vea mas](#)

[Texto en Español](#)

Value added tax (Amendment) Act, 2016

An act to amend the value added tax act

Fecha de publicación: **01/07/2016**

[Impuestos](#), [Comercialización de Productos](#), [Importación de Productos](#), [Exportación de Productos](#)

[Vea mas](#)

[Texto en Inglés](#)

Acta N° s/n - 06 de Abril de 2016

Providencia administrativa mediante la cual se establece la obligacion del uso de bandas de garantías codificadas de seguridad en cajetillas y envases de cigarrillos, tabaco, picaduras y otros derivados del tabaco, de producción nacional o importados

Fuente: **Diario Oficial**

Fecha de publicación: **16/06/2016**

Filtros seleccionados

Asunto

Importación de Productos



Asunto

[Importación de Productos](#) 106

[Impuestos](#) 64

[Productos de Tabaco](#) 62

[Comercialización de Productos](#) 54

[Bebidas Alcohólicas](#) 38

[Exportación de Productos](#) 36

[Comercialización de Productos](#) 34

[Derivados del Tabaco](#)

[Producción de Productos](#) 32

[Cerveza](#) 14

[Envasado de Productos Derivados del Tabaco](#) 11

[Nicotiana](#) 10

[Bebidas Gaseosas](#) 10

[Vino](#) 8

[Alimentos y Bebidas](#) 8

[Licencia de Funcionamiento](#) 8

[Publicidad de Productos Derivados del Tabaco](#) 6

[Bebidas](#) 5

[Vigilancia Sanitaria](#) 5

[Producción de Alimentos](#) 5

[Control de la Publicidad de](#) 5



República de Colombia

DIARIO OFICIAL



Libertad y Orden

Fundado el 30 de abril de 1864

Año CLII No. 50.101 Edición de 208 páginas • Bogotá, D. C., jueves, 29 de diciembre de 2016 • I S S N 0122-2112

PODER PÚBLICO – RAMA LEGISLATIVA

LEY 1819 DE 2016

(diciembre 29)

por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PARTE I

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES

Artículo 1º. Modifíquese el Título V del Libro I del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

TÍTULO V

CAPÍTULO I

Determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales

Artículo 329. Determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales. El impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales residentes en el país, se calculará y ajustará de conformidad con las reglas dispuestas en el presente título.

Parágrafo transitorio. Las pérdidas declaradas en periodos gravables anteriores a la vigencia de la presente ley únicamente podrán ser imputadas en contra de las cédulas de rentas no laborales y rentas de capital, en la misma proporción en que los ingresos correspondientes a esas cédulas participen dentro del total de los ingresos del periodo, teniendo en cuenta los límites y porcentajes de compensación establecidas en las normas vigentes.

Artículo 331. Rentas líquidas gravables. Para efectos de determinar las rentas líquidas gravables a las que le serán aplicables las tarifas establecidas en el artículo 241 de este Estatuto, se seguirán las siguientes reglas:

1. Se sumarán las rentas líquidas cedulares obtenidas en las rentas de trabajo y de pensiones. A esta renta líquida gravable le será aplicable la tarifa señalada en el numeral 1 del artículo 241.
2. Se sumarán las rentas líquidas cedulares obtenidas en las rentas no

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Promoting the right to health in the Americas through the power of law